

Gobierno del Estado de Colima

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-06000-19-0732-2021

732-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	212,863.0
Muestra Auditada	149,106.8
Representatividad de la Muestra	70.0%

Al Gobierno del Estado de Colima se le asignaron 257,489.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 64,372.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 193,117.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 19,745.8 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 0.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Colima fue de 212,863.0 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 149,106.8 miles de pesos, que representaron el 70.0% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	193,117.2
Recursos transferidos al fideicomiso	64,372.4
Recursos totales asignados	257,489.6
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	193,117.2
Remanentes del FAM	19,745.8
Recurso total	212,863.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (SEDIF Colima), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado del Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020

<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
Ambiente de Control	
<p>El SEDIF Colima contó con normas generales en materia de control interno las cuales fueron de observancia obligatoria para los servidores públicos.</p> <p>El SEDIF Colima estableció formalmente a partir de 2019, códigos de conducta y ética al personal de la institución, los cuales fueron difundidos mediante capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>El SEDIF Colima contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El SEDIF Colima contó con un catálogo de puestos instrumentado a partir de 2016.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El SEDIF Colima contó con el Plan Estratégico (PE) para el período 2016-2021, en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>El SEDIF Colima contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE.</p> <p>El SEDIF Colima estableció metas cuantitativas.</p>	
Actividades de Control	
<p>El SEDIF Colima contó con sistemas informáticos PIIAF, PANMAR y CAS, que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El SEDIF Colima contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones en el cual participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El SEDIF Colima contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El SEDIF Colima contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</p> <p>El SEDIF Colima cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El SEDIF Colima generó el estado analítico del activo.</p>	
Supervisión	
<p>El SEDIF Colima realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>El SEDIF Colima realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 89 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima (SPyF Colima) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020, por 193,117.2 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el SEDIF Colima, el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED), la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC) y la Universidad de Colima (UCOL), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SPyF Colima recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM, del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 19,745.8 miles de pesos. Asimismo, la SPyF Colima transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos remanentes del FAM 2020.

4. La SPyF Colima transfirió, en los plazos establecidos, los recursos y rendimientos financieros del FAM a cuentas bancarias productivas y específicas del SEDIF Colima, del INCOIFED, de la CSEEC y de la UCOL en sus componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa en sus niveles Básica, Media Superior y Superior.

Registro e Información Financiera

5. La SPyF Colima, el SEDIF Colima, el INCOIFED, la CSEEC y la UCOL registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020 por 193,117.2 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 668.4 miles de pesos y los remanentes del FAM 2020 por 19,745.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 80.7 miles de pesos, los cuales se soportaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El SEDIF Colima, el INCOIFED, la UCOL y la CSEEC registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 488 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 95,457.3 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores y contratistas no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El SEDIF Colima erogó, con cargo al FAM 2020, 85,916.0 miles de pesos, los cuales se destinaron exclusivamente al otorgamiento de apoyos alimentarios mediante los programas "Desayunos escolares fríos y calientes", "Asistencia alimentaria en los primeros 1000 días de vida", "Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria", y "Asistencia alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre", los cuales fueron distribuidos de acuerdo con la Ley de Asistencia Social, que en su conjunto atendieron a un total de 46,182 beneficiarios.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM- ASISTENCIA SOCIAL POR PROGRAMA
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020

Programa	Beneficiarios	Cantidad distribuida de desayunos, o despensas	Recursos Ejercidos (Miles de pesos)
Desayunos escolares calientes	38,133	7,568,754	71,864.5
Desayunos escolares fríos	3,393	627,705	
Asistencia alimentaria en los primeros 1000 días de vida	500	6,000	2,145.8
Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria	600	7,200	2,565.9
Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria (caliente)	2,086	531,371	8,839.3
Asistencia alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre	1,470	1,470	500.5
Total	46,182	8,742,500	85,916.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de egreso, los estados de cuenta bancarios y con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto proporcionado por el SEDIF Colima.

9. Al Gobierno del Estado de Colima se le asignaron 257,489.6 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió 64,372.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 193,117.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 19,745.8 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2020.

En relación con los 193,117.2 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 193,112.0 miles de pesos y pagó 180,423.3 miles de pesos, que representaron el 93.4% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 193,112.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 668.2 miles de pesos, se pagaron 606.9 miles de pesos, y 61.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos Pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	85,916.0	85,916.0	0.0	85,916.0	85,915.9	0.1	0.1	0.0	85,916.0	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	68,813.2	68,813.2	0.0	68,813.2	65,667.5	3,145.7	3,145.7	0.0	68,813.2	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	3,177.4	3,177.2	0.2	3,177.2	2,553.8	623.4	623.4	0.0	3,177.2	0.2	0.2	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	35,210.6	35,205.6	5.0	34,200.0	26,286.1	8,919.5	8,919.5	0.0	35,205.6	5.0	5.0	0.0	
Subtotal	193,117.2	193,112.0	5.2	192,106.4	180,423.3	12,688.7	12,688.7	0.0	193,112.0	5.2	5.2	0.0	
Rendimientos Financieros	668.2	606.9	61.3	228.0	221.7	385.2	385.2	0.0	606.9	61.3	61.3	0.0	
Total	193,785.4	193,718.9	66.5	192,334.4	180,645.0	13,073.9	13,073.9	0.0	193,718.9	66.5	66.5	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en auxiliares contables, pólizas, estados de cuenta bancarios y con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

NOTA: A los rendimientos financieros se le descontaron comisiones en los niveles medio superior y superior.

Por lo anterior, se constató que 66.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 10.2 miles de pesos con base en la normativa, y 56.3 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la Entidad Fiscalizada
Ministrado	5.2	0.0	0.0	5.2
Rendimientos financieros	61.3	10.2	0.0	51.1
TOTAL	66.5	10.2	0.0	56.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/069/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 19,745.8 miles de pesos, que generaron 80.7 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, ejerció 5,071.9 miles de pesos, por lo que se contó con un saldo disponible de 14,754.6 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2020	Suma del Importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura Educativa Básica	0.0	12,615.6	12,615.6	3,206.3	9,409.3
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	582.5	582.5	65.2	517.3
Infraestructura Educativa Superior	0.0	6,547.7	6,547.7	1,800.4	4,747.3
Subtotal	0.0	19,745.8	19,745.8	5,071.9	14,673.9
Rendimientos financieros	0.0	80.7	80.7	0.0	80.7
Total remanentes FAM 2020	0.0	19,826.5	19,826.5	5,071.9	14,754.6

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, estados de cuenta y documentación comprobatoria.

2020-A-06000-19-0732-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Colima elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, que informe de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de Colima, los avances en la aplicación de dichos remanentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de los recursos al Gobierno del Estado de Colima, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

El Gobierno del Estado de Colima remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales, también publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera reportada del ejercicio y destino de los recursos del fondo careció de la calidad y congruencia requeridas.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/071/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado de Colima presentó evidencia del Programa Anual de Evaluación 2019, cuyo objetivo general comprendió 13 evaluaciones de desempeño de 7 fondos federales y 6 convenios con la Federación, entre las que se consideró al FAM mediante una evaluación de tipo “Específica de los Resultados de los Indicadores – Multianual 2018-2019”; asimismo, el SEDIF Colima proporcionó evidencia de la evaluación citada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El SEDIF Colima adjudicó por medio de las licitaciones públicas nacionales presenciales números LP 06002-003-20, LP 06002-004-20, y LP 06002-008-20, adquisiciones de insumos alimentarios por 74,322.7 miles de pesos, las cuales contaron con las bases de licitación, las juntas de aclaraciones, los actos de aperturas técnicas y económicas y los fallos correspondientes; sin embargo, no se proporcionaron los estudios de mercado que sirvieron como referencia para los procesos de licitación.

MUESTRA DE AUDITORÍA (REVISIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Núm.	Ejecutor	Contrato	Concurso	Tipo de Adjudicación	Importe Máximo del Contrato
1	SEDIF Colima	Sin número	LP 06002-003-20	Licitación pública nacional	24,256.1
2	SEDIF Colima	Sin número	LP 06002-004-20	Licitación pública nacional	25,866.6
3	SEDIF Colima	Sin número	LP 06002-008-20	Licitación pública nacional	24,200.0
Total					74,322.7

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de procesos de licitación proporcionados por el SEDIF Colima.

Nota 1: El SEDIF Colima formalizó contratos abiertos (montos mínimos y máximos).

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/088/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El INCOIFED adjudicó, por medio de la licitación pública número LA-36079003-004-2020, el suministro e instalación de equipo de cómputo por 12,560.7 miles de pesos, la cual contó con el estudio de mercado, las bases de licitación, las juntas de aclaraciones, los actos de aperturas técnicas y económicas y con el fallo correspondiente, lo cual aseguró al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

15. De la revisión de los expedientes de las licitaciones públicas números LP 06002-003-20, LP 06002-004-20, LP 06002-008-20 y LA-36079003-004-2020, por la adquisición de insumos

alimentarios y el suministro e instalación de equipo de cómputo, se concluyó que las adquisiciones estuvieron amparadas en contratos formalizados; los convenios modificatorios fueron debidamente justificados y autorizados, y las obligaciones a cargo de los proveedores fueron garantizadas mediante fianzas expedidas a nombre del SEDIF Colima y del INCOIFED; asimismo, se comprobó, mediante una prueba selectiva, que los insumos alimentarios solicitados y el suministro e instalación de equipo de cómputo se realizó de conformidad con los plazos y montos pactados.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión de siete expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos del FAM 2020 por un monto de 24,162.4 miles de pesos, se verificó que seis fueron contratadas por el INCOIFED y una por la UCOL, de las cuales, dos se adjudicaron por licitación pública y cinco por invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; asimismo, se verificó que los contratistas no se encontraron inhabilitados.

MUESTRA DE AUDITORÍA (REVISIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN)
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Núm.	Ejecutor	Contrato	Concurso	Tipo de Adjudicación	Importe Máximo del Contrato
1	INCOIFED	06-001-2020-FS	LO-36079003-020-2020	Licitación pública	9,586.7
2	INCOIFED	06-017-2020-PR	LO-36079003-020-2020	Licitación pública	4,577.2
3	INCOIFED	06-018-2020-PR	LO-36079003-020-2020	Invitación a cuando menos tres personas	2,006.8
4	INCOIFED	06-036-2020-PR	LO-36079003-020-2020	Invitación a cuando menos tres personas	2,006.8
5	INCOIFED	06-044-2020-PR	LO-36079003-020-2020	Invitación a cuando menos tres personas	1,956.1
6	INCOIFED	06-047-2020-PR	LO-36079003-020-2020	Invitación a cuando menos tres personas	2,013.9
7	UCOL	06-030-2020-UDEC	IO-36079003-24-2020	Invitación a cuando menos tres personas	2,014.9
Total					24,162.4

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de procesos de licitación proporcionados por el INCOIFED y la UCOL

17. Con la revisión de un expediente de obra pública por un monto de 1,004.8 miles de pesos contratada por la UCOL por medio del contrato número 06-015-2020-UDEC, se comprobó que fue adjudicada de manera directa por excepción de ley; sin embargo, no se proporcionó evidencia del escrito firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos en el que se acreditaron los criterios de economía, eficiencia y eficacia, ni del dictamen en el que se hizo constar el análisis de las proposiciones y las razones para su adjudicación; además, no se acreditaron los supuestos de excepción manifestados en el contrato.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, la cual consta de la justificación del procedimiento de contratación propuesto fundado y motivado, del resultado de la investigación de mercado que soporta el procedimiento de contratación y del dictamen en el que se hizo constar en análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato; además, presentó evidencia de que el monto contratado no rebasó los montos máximos autorizados para 2020, con lo que se solventa lo observado.

18. De la revisión de los expedientes de ocho obras públicas con números de contratos 06-001-2020-FS, 06-017-2020-PR, 06-018-2020-PR, 06-036-2020-PR, 06-044-2020-PR, 06-047-2020-PR, 06-015-2020-UDEC y 06-030-2020-UDEC, se concluyó que los trabajos contratados estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados, los anticipos y las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizados mediante fianzas expedidas a favor del INCOIFED y de la UCOL; asimismo, las obras se ejecutaron de conformidad con los plazos y montos pactados, los convenios modificatorios a los contratos fueron debidamente justificados por los contratistas y autorizados por los contratantes y contaron con las actas de entrega recepción, de finiquitos y con las fianzas de vicios ocultos; además, los pagos se encontraron debidamente soportados mediante estimaciones de obra, números generadores, evidencia fotográfica, notas de bitácora y los anticipos fueron amortizados en su totalidad.

19. El INCOIFED y la UCOL proporcionaron la evidencia fotográfica georreferenciada con fecha y hora de la captura de las obras seleccionadas con los números de contratos, 06-001-2020-FS, 06-017-2020-PR, 06-018-2020-PR, 06-036-2020-PR, 06-044-2020-PR, 06-047-2020-PR, 06-015-2020-UDEC y 06-030-2020-UDEC, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, así como con los remanentes del FAM. En ese sentido, con la verificación de la evidencia fotográfica, se constató que las obras seleccionadas se ejecutaron con base en el plazo y montos pactados; asimismo, tuvieron relación con los objetos establecidos en los contratos revisados, y contaron con el acta de entrega-recepción, como se presenta a continuación:

OBRAS PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Objeto	Número de contrato	Fecha de conclusión	Monto	Evidencia fotográfica	Acta entrega-recepción
INCOIFED	En obra exterior primera etapa de la granja de suministro y colocación de paneles solares e inversores.	06-001-2020-FS	18/12/2020	9,586.7	Sí	Sí
INCOIFED	Construcción de edificio "A", 2 aulas didácticas, dirección, bodega, servicios sanitarios y obras exteriores.	06-017-2020-PR	18/09/2020	4,577.2	Sí	Sí
INCOIFED	Reparación general de los edificios "A", "B", "C", "D" y "E".	06-018-2020-PR	18/09/2020	2,006.8	Sí	Sí
INCOIFED	Construcción de cancha de usos múltiples de 19x32 metros, cubierta de lámina de cal. 26 de 18.00x30.00 metros.	06-036-2020-PR	02/10/2020	2,006.8	Sí	Sí
INCOIFED	Reparación de plafones, sustitución de pisos, cambio de cancelería y protecciones, lámparas pintura general en edificios "C" y "D".	06-044-2020-PR	04/12/2020	1,956.1	Sí	Sí
INCOIFED	Reparación de servicios sanitarios, cambio de lámparas, ventiladores, pintura general en edificios "A", "B", "C", y "D", muro perimetral y canalón pluvial.	06-047-2020-PR	13/11/2020	2,013.9	Sí	Sí
UCOL	Construcción de laboratorio de materiales y mecánica de suelos (terminación de obra).	06-015-2020-UDEC	06/09/20	1,004.8	Sí	Sí
UCOL	Mantenimiento institucional en edificio 03 aulas y sanitarios. -instalación de equipos aire acondicionado e instalaciones eléctricas en edificios 05 centro de cómputo, mantenimiento.	06-030-2020-UDEC	17/12/2020	2,014.9	Sí	Sí
Total				25,167.2		

FUENTE: Elaborado con base a la evidencia fotográfica georreferenciada proporcionada por el INCOIFED y por la UCOL.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

20. El SEDIF Colima elaboró los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios, conforme al manual de operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), los cuales fueron remitidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Asimismo, con la revisión de las minutas de trabajo realizadas por el SNDIF, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) al SEDIF Colima, se comprobó que éste último cumplió con los compromisos y acuerdos pactados durante las visitas de seguimiento.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 149,106.8 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 212,863.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 193,112.0 miles de pesos y pagó 180,423.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, pagó la totalidad de los recursos comprometidos; respecto de los remanentes del FAM 2020, erogó 5,071.9 miles de pesos, de los 19,826.5 miles de pesos, lo que representó el 25.6%, y que incluyó rendimientos financieros, por lo que quedó un monto disponible de 14,754.6 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 66.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos, de los cuales, 5.2 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 61.3 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público del Estado de Colima y de otras disposiciones de carácter general y específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el Gobierno del Estado de Colima incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información financiera reportada careció de calidad y congruencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG-DAG-1602/2021 del 16 de julio de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 9, 11, 13 y 17 se consideran como atendidos; no obstante la información que remitió para el resultado 10, no aclara o justifica lo observado, por lo que se considera como no atendido.

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.-

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC2021S
Serie: SE01
Subserie: SS06-007-2021
Oficio: CG-DAG-1602/2021
Asunta: Se Informa Radicación de Procedimientos de Investigaciones Administrativas.

Colima, Colima, a 16 de julio 2021.

En cumplimiento al oficio número DARFT-A1/0026/2021 de fecha 05 de julio del 2021, signado por el C.P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se cita a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada de la auditoría 732-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)" de la Cuenta Pública 2020, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará en copias certificadas los Acuerdos de las Instauraciones de los Procedimientos de Investigación Administrativa derivado de la determinación de las observaciones en la auditoría antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/069/2021	732-DS-GF	2020	14
DAJR/QD/070/2021	732-DS-GF	2020	15
DAJR/QD/071/2021	732-DS-GF	2020	16

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**EL CONTRALOR GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA.**

LIC. JESÚS ALEJANDRO SILVA LÓPEZ

CONTRALORÍA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA

"2021, AÑO DE BRISLEDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN"



C.c.p. Archivo.
JDF/Range

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima (SPyF Colima), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (SEDIF Colima), el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED), la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC) y la Universidad de Colima (UCOL).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 49, párrafos primero y segundo y 52.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula décima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.